

## Detalle de movimiento

Oficina:	8122
País:	ES
Fecha transacción:	17/04/2023
Número de cuenta:	ES5001828122010201671488
Fecha valor:	17/04/2023
Divisa:	EUR
Observaciones:	N 2023107000840510 BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
Importe:	-226,65 EUR
F. Cargo:	17/04/2023
Situación:	Cargado con Saldo
Referencia del mandato:	000101162785
Deudor:	CONSTRUCCIONES LAKBI
Número de adeudo:	2023107000840510
Id. Acreedor:	ES02100A88630694
Acreedor:	BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
F. Vencimiento:	17/04/2023
Concepto:	POL:010113988/00000RECIBO:501203270PRIMA:204,75IPS:16,78RCGO:0,00CONS:0,00TOT:226,6514.04.2023AL14.07.2023.RC Pyme.FP:TRIMES

## Empresas

Documento  
resumen de las  
condiciones  
contratadas

BBVA Allianz Seguros

BBVA Allianz RC  
Pyme

bbvaallianz.es

BBVA | Allianz

BBVA MEDIACIÓN  
Domicilio: DIRIJASE A SU OFICINA BBVA

Periodo: Fecha Inicio: 00:00 del 14/01/2023 Fecha Término: 00:00 del 14/01/2024

Nº de Póliza: 10113988

### Datos Generales

**Tomador del Seguro:** Razón Social: CONSTRUCCIONES LAKBI  
CL MORELLA 47 1  
08223 TERRASSA  
CIF: B72673536

**Póliza y duración:** Póliza nº: 10113988  
Duración: Desde las 00:00 horas del 14/01/2023 hasta las 00:00 horas del 14/01/2024.  
Importes expresados en euros.

### Riesgo Asegurado

**Actividad:** Construcción con facturación inferior a un millón de Euros

### Límites Globales

El Límite Global Conjunto de Prestaciones del Asegurador para todo tipo de responsabilidades será el siguiente:

Límite global por siniestro: 600.000,00  
Límite global por anualidad: 1.800.000,00  
Sin sublímite por víctima excepto para las garantías con límite específico indicado.

### Coberturas Cotizadas

Con carácter general, aplican los límites globales de póliza a cada garantía. En la presente tabla se especifican aquellos sublímites que difieren de los límites globales de la póliza.

Interés asegurado	Suma por siniestro	Suma por duración	Límite por víctima	Ámbito geográfico
Explotación	600.000,00	1.800.000,00	-	España y Andorra
Inmobiliaria	600.000,00	1.800.000,00	-	España y Andorra
Locativa	300.000,00	900.000,00	-	España y Andorra
Subsidiaria	300.000,00	900.000,00	-	España y Andorra
Daños a colindantes y conducciones	600.000,00	1.800.000,00	-	España y Andorra
Trabajos en caliente	300.000,00	900.000,00	-	España y Andorra
Patronal	600.000,00	1.800.000,00	150.000,00	España y Andorra
Cruzada	300.000,00	900.000,00	150.000,00	España y Andorra
Post-trabajos	600.000,00	1.800.000,00	-	España y Andorra

Interés asegurado	Franquicia fija	% franquicia por siniestro	Franquicia mínima	Franquicia máxima	Ámbito geográfico
Explotación	500,00	-	-	-	España y Andorra
Inmobiliaria	500,00	-	-	-	España y Andorra
Locativa	500,00	-	-	-	España y Andorra
Subsidiaria	500,00	-	-	-	España y Andorra
Daños a colindantes y conducciones	1.500,00	-	-	-	España y Andorra
Trabajos en caliente	1.500,00	-	-	-	España y Andorra
Patronal	-	-	-	-	España y Andorra
Cruzada	-	-	-	-	España y Andorra
Post-trabajos	1.500,00	-	-	-	España y Andorra

### Liquidación de Primas

Prima Neta: 204,75€

Período: de 14/01/2023 a 14/04/2023

Periodicidad del pago: Trimestral

Prima neta	204,75€
IPS	16,78€
Impuestos	6,35€
Importe Total	227,88€

Se hace constar expresamente que la póliza carecerá de validez si el Asegurado no ha abonado la prima correspondiente al período de cobertura que se hará constar en el recibo.

Este certificado tiene carácter meramente informativo de la existencia de un seguro y no modifica, amplía o restringe en nada el contenido de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales del mismo, que han sido aceptadas por el asegurado y que rigen las coberturas de la póliza que a continuación se reseña.

### Exigencias y necesidades del cliente

El Tomador del Seguro declara haber contestado de buena fe a las preguntas que han permitido a la Compañía realizar la valoración del riesgo y presentarle una oferta ajustada a sus exigencias y necesidades, por lo que, tras analizar la información con carácter previo a la contratación, el tomador ha solicitado que sea emitida la póliza para proceder acto seguido a su aceptación y al pago de la prima.

Servicios para el  
Asegurado

Para realizar de manera rápida consultas, peticiones de aclaración, declaración de siniestros, solicitudes de intervención, corrección de errores o subsanación de retrasos, el Asegurado deberá dirigirse a:

**En cualquier caso**

El mediador BBVA Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A.  
Diríjase a su oficina BBVA

**Para consultas, cuestiones administrativas y prestaciones de servicio**

Centro de Atención al Cliente Telefónico de BBVA Allianz Seguros 900 107 401  
(Todos los días laborables. De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas).  
También a través de la web [bbvaallianz.es](https://www.bbvaallianz.es).

**Dirección de reclamaciones: [seguros@bbvaallianz.es](mailto:seguros@bbvaallianz.es)**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable</b>	BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A.
<b>Finalidad</b>	Contratación, mantenimiento, desarrollo y control del seguro.
<b>Legitimación</b>	Ejecución de un contrato.
<b>Destinatarios</b>	Cesión a terceros colaboradores de la compañía y ficheros comunes del sector asegurador. Transferencias internacionales intragrupo.
<b>Derechos</b>	Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos; limitación u oposición a su tratamiento, de acuerdo con las indicaciones contenidas en la información adicional.
<b>Procedencia</b>	El interesado a través del mediador de seguros.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <a href="https://www.bbvaallianz.es/informacion-legal.html">https://www.bbvaallianz.es/informacion-legal.html</a>

BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A.  
Realizado Viernes, 13 de enero de 2023

# Nota Informativa Mediador

## Deber de Información y Protección de la Clientela de los Servicios de Mediación de Seguros

La información que se contiene en este documento se ofrece antes de la celebración del contrato de seguro, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de distribución de seguros.

### Mediador de seguros:

**BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.**, ("BBVA MEDIACION") con domicilio social en Madrid, Calle Azul nº 4.

**BBVA MEDIACIÓN** está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 24602, Sección 8ª, Hoja M-62255 con C.I.F. A/78581998, así como en el Registro administrativo de distribuidores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, organismo dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Estado Español con la clave OV-0060, puede consultar dicha inscripción en el siguiente enlace:  
<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paginas/pui.aspx>.

**BBVA MEDIACIÓN** no ofrece asesoramiento en relación con el seguro comercializado.

**BBVA MEDIACIÓN** actúa en nombre y por cuenta de la entidad aseguradora.

## Atención y Resolución de Quejas y Reclamaciones. Instancias de Reclamación

Para cualquier queja o reclamación sobre sus derechos e intereses legalmente reconocidos puede usted dirigirse a la Compañía, de conformidad con la Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo, de los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, a través de las siguientes vías: C/ Ramírez de Arellano, 35, 28043 Madrid - email [seguros@bbvaallianz.es](mailto:seguros@bbvaallianz.es) - Tfno. gratuito: 900 107 401, así como en cualquier oficina de BBVA.

De conformidad con el Reglamento que se encuentra a su disposición en la web de la Compañía, la queja o reclamación será resuelta en un plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha de presentación.

Denegada la admisión de la queja o reclamación, desestimada su petición, total o parcialmente, o transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de su presentación sin que haya sido resuelta, podrá presentar su queja o reclamación en el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en Paseo de la Castellana número 44, 28046 Madrid.

**BBVA MEDIACIÓN**, tiene concertado Seguro de Responsabilidad Civil. Pertenece al grupo de empresas cuya matriz es el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en un 100% de su capital social, formando parte del mismo Grupo la aseguradora BBVASEGUROS, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS.

**BBVA MEDIACIÓN** no facilita asesoramiento basándose en un análisis objetivo y personalizado, ni está obligado a realizar la actividad de mediación de seguros exclusivamente para ninguna compañía aseguradora. En el presente seguro BBVA MEDIACIÓN realiza la actividad de distribución del seguro ofertado con BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A.

La información se facilita con la finalidad de contratar un seguro.

La naturaleza de la remuneración recibida en relación con el contrato de seguros consiste en una comisión por el servicio de mediación. En relación con el contrato de seguro BBVA MEDIACIÓN trabaja a cambio de una comisión, esto es, la remuneración está incluida en la prima de seguro.

## Cláusula de Protección de Datos

### BBVA Mediación Encargado de Tratamiento de Datos:

El responsable del tratamiento de los Datos Personales proporcionados por el interviniente es BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en C/Ramírez de Arellano, 35 28043 Madrid (la "Compañía Aseguradora").

BBVA Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. ("BBVA Mediación") actúa como encargado del tratamiento de la Compañía Aseguradora y tratará los datos personales siguiendo instrucciones del responsable.

Los datos que se faciliten a la Compañía Aseguradora, a través de BBVA Mediación, necesarios para poder suscribir, en su caso, la correspondiente póliza de seguro (los "Datos Personales"), serán utilizados para la gestión de la relación contractual, con las siguientes finalidades:

- presentación, propuesta o realización de trabajos previos a la celebración del contrato de seguro,
- celebración de los contratos,
- asistencia a la gestión y ejecución de los mismos, en particular en caso de siniestro.

La base legal que permite el tratamiento de los Datos Personales proporcionados, para las finalidades señaladas en el apartado anterior, es el cumplimiento del contrato. La Compañía Aseguradora debe cumplir también con las obligaciones legales impuestas por las leyes, entre ellas, por la Ley 20/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras; Ley 50/1980 del Contrato de Seguro; la normativa de Distribución de Seguros; Ley 10/2010, de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, así como por la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los Datos Personales podrán ser utilizados para las finalidades indicadas en el apartado anterior y se conservarán, como encargado del tratamiento, durante el periodo de vigencia de la relación contractual del cliente con la Compañía Aseguradora y el plazo de prescripción de las acciones legales derivadas del contrato, finalizados los cuales, BBVA Mediación no mantendrá ningún Dato Personal.

No se cederán los Datos Personales a terceros, salvo que estemos obligados por una ley.

El titular de los Datos Personales en cualquier momento podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento o solicitar su portabilidad dirigiéndose por escrito a la Compañía Aseguradora acompañando a su solicitud una copia de DNI o documento equivalente acreditativo de su identidad, indicando el derecho que se quiere ejercer y enviándolo a la siguiente dirección: C/Ramírez de Arellano, 35, 28043 Madrid o por correo electrónico a [derechosprotecciondatos@bbvaallianz.es](mailto:derechosprotecciondatos@bbvaallianz.es).

El ejercicio de estos derechos es gratuito.

En los casos en los que el titular de los Datos Personales dirija su petición de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o solicitud de portabilidad de los datos personales a BBVA Mediación, éste trasladará la solicitud del cliente/asegurado a la Compañía Aseguradora como responsable de tratamiento.

El Delegado de Protección de Datos podrá ser contactado en la siguiente dirección de correo electrónico: [dpo@bbvaallianz.es](mailto:dpo@bbvaallianz.es).

En caso de considerar que el tratamiento de los Datos Personales no ha resultado conforme con la normativa, el titular de los Datos Personales tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

# NOTA INFORMATIVA PREVIA PARA BBVA ALLIANZ RC PYME

bbvaallianz.es

## Asegurador

**BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A.** con domicilio social en C/Ramírez de Arellano, 35, 28043 Madrid, N.I.F. A-88630694. Entidad sometida a la regulación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital inscrita en el Registro de Entidades aseguradoras con número C0807. Es una Entidad española.

## Mediador

BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., con domicilio social en c/ Azul, 4 (28050) de Madrid, con NIF A-78581998, inscrita en el Registro administrativo de distribuidores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con la clave OV-0060. Tiene concertado seguro de Responsabilidad Civil Profesional. Este mediador no está contractualmente obligado a realizar actividades de distribución exclusivamente con una entidad aseguradora, no ofrece asesoramiento en relación con los productos de seguros basándose en un análisis objetivo y personalizado, facilita información para contratar este seguro y actúa en nombre y por cuenta de BBVA Allianz Seguros.

La naturaleza de la remuneración recibida en relación con el contrato de seguros consiste en una comisión por el servicio de mediación. En relación con el contrato de seguro BBVA MEDIACIÓN trabaja a cambio de una comisión, esto es, la remuneración está incluida en la prima de seguro.

## Precio

885,72 €

## Período para el que es válida esta información

30 días para personas físicas y 30 días para personas jurídicas.

## Lengua o lenguas en que se presenta la información

La presente información está a disposición en castellano y en cualquier lengua cooficial.

## Legislación aplicable y jurisdicción a la que acudir en caso de conflicto.

Esta póliza de seguro está sometida a la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro, la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, a la normativa de distribución de seguros privados y adaptaciones de la misma que se produzcan y a sus disposiciones reglamentarias así como a cualquier otra legislación que le sea de aplicación durante su vigencia.

Jurisdicción: **Domicilio del asegurado.**

## Instancias de reclamación

Para cualquier queja o reclamación sobre sus derechos e intereses legalmente reconocidos puede usted dirigirse a la Compañía, de conformidad con la Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo, de los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, a través de las siguientes vías: C/ Ramírez de Arellano, 35, 28043 Madrid - email [seguros@bbvaallianz.es](mailto:seguros@bbvaallianz.es) - Tfno. gratuito: 900 107 401, así como en cualquier oficina de BBVA.

De conformidad con el Reglamento que se encuentra a su disposición en la web de la Compañía, la queja o reclamación será resuelta en un plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha de presentación. Denegada la admisión de la queja o reclamación, desestimada su petición, total o parcialmente, o transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de su presentación sin que haya sido resuelta, podrá presentar su queja o reclamación en el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en Paseo de la Castellana número 44, 28046 Madrid.

Para consultar el Informe sobre la situación financiera y de solvencia: <https://www.bbvaallianz.es/informacion-societaria.html>

Este documento no tiene validez contractual, se emite únicamente a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de información previa para la protección al Asegurado.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A.
<b>Finalidad</b>	Contratación, mantenimiento, desarrollo y control del seguro.
<b>Legitimación</b>	Ejecución de un contrato.
<b>Destinatarios</b>	Cesión a terceros colaboradores de la compañía y ficheros comunes del sector asegurador. Transferencias internacionales intragrupo.
<b>Derechos</b>	Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos; limitación u oposición a su tratamiento, de acuerdo con las indicaciones contenidas en la información adicional.
<b>Procedencia</b>	El interesado a través del mediador de seguros.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <a href="https://www.bbvaallianz.es/informacion-legal.html">https://www.bbvaallianz.es/informacion-legal.html</a>

El Tomador del Seguro

BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A.

Realizado



Compañía: BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. Entidad española sometida a la regulación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras con número C0807.

Producto: BBVA Allianz RC Pyme

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

## ¿EN QUÉ CONSISTE ESTE TIPO DE SEGURO?

A través de este contrato de seguro el asegurador se obliga, dentro de los límites establecidos por la Ley y por la póliza, a cubrir el riesgo del nacimiento, a cargo del asegurado, de la obligación de indemnizar a un tercero los daños y perjuicios causados por un hecho previsto en el contrato cuyas consecuencias sea civilmente responsable el asegurado.



### ¿QUÉ SE ASEGURA?

En función de la actividad y riesgo declarado, las coberturas garantizadas podrán ser:

- ✓ Responsabilidad Civil Explotación.
- ✓ Responsabilidad Civil Inmobiliaria.
- ✓ Responsabilidad Civil Subsidiaria.
- ✓ Responsabilidad Civil Patronal.
- ✓ Responsabilidad Civil Cruzada.
- ✓ Responsabilidad Civil por Productos.
- ✓ Responsabilidad Civil Post-Trabajos.
- ✓ Responsabilidad Civil Profesional.
- ✓ Responsabilidad Civil Locativa.
- ✓ Responsabilidad Civil Trabajos en Caliente.
- ✓ Gastos Sustitución.
- ✓ Unión y Mezcla.
- ✓ Responsabilidad Civil Daños a Bienes de Terceros.
- ✓ Responsabilidad Civil Daños a Bienes de Empleados.
- ✓ Responsabilidad Civil Daños Colindantes /Conducciones.
- ✓ Responsabilidad Civil Daños a Vehículos.
- ✓ Responsabilidad Civil Probadores.
- ✓ Responsabilidad Civil Contaminación Accidental.
- ✓ Gastos Retirada.

En función de la actividad asegurada las garantías enunciadas podrán ser:

- De contratación opcional.
- De contratación no disponible.



### ¿QUÉ NO ESTÁ ASEGURADO?

- ✗ Actividades consideradas como ilegales según legislación local y regulaciones aplicables a las distintas entidades operativas.
- ✗ Actividades en conflicto con sanciones legales.
- ✗ Protección contra multas o penalizaciones resultantes de actos criminales e impuestas por el derecho criminal.



### ¿EXISTEN RESTRICCIONES EN LO QUE RESPECTA A LA COBERTURA?

- ! RC Explotación: Hasta 2.000.000€ / siniestro.
- ! RC Locativa, Contaminación: 50% de suma asegurada en explotación.
- ! RC Trabajos en Caliente: 50% de suma asegurada en explotación.
- ! RC Daños a Vehículos: 50% de suma asegurada en explotación.
- ! Gastos Sustitución y Unión y Mezcla: 50% de suma asegurada en productos.

Parámetros de contratación:

- Suma asegurada: desde 300.000€ hasta 2.000.000€
- Agregado anual: Triple, hasta 6.000.000€
- Sublímite víctima general: Sin sublímite
- Sublímite víctima en RC Patronal y RC Cruzada: Desde 150.000€ hasta 600.000€



## ¿DÓNDE ESTOY CUBIERTO?

- ✓ España, Andorra, Unión Europea y Reino Unido, siempre que así se establezca en la póliza.



## ¿CUÁLES SON MIS OBLIGACIONES?

- Facilitar los datos necesarios para la emisión de la póliza, éstos deberán ser actuales, correctos y veraces a fin de poder asegurar correctamente el riesgo.
- Leer y comprobar atentamente los términos y condiciones de la póliza y, en caso de errores, pedir en el plazo de un mes la rectificación de los mismos.
- Pagar las primas. Sólo si se ha pagado la prima, el contrato estará debidamente formalizado y en vigor y los siniestros que se produzcan a partir de ese momento tendrán cobertura.
- Comunicar a la mayor brevedad cualquier modificación que se produzca en el contenido de las respuestas y adaptar la póliza a la nueva situación mediante las acciones correspondientes.
- Comunicar la ocurrencia del siniestro, sus circunstancias y consecuencias inmediatamente y, como máximo, en el plazo de 7 días. Además, deberán poner todos los medios a su alcance para aminorar las consecuencias del mismo, cooperando al salvamento de personas y bienes.



## ¿CUÁNDO Y CÓMO TENGO QUE EFECTUAR LOS PAGOS?

- El pago se realizará mediante cualquiera de los medios de pago disponibles de la compañía el día de la formalización del contrato y del mismo modo en los sucesivos vencimientos y/o fracciones de pago.



## ¿CUÁNDO COMIENZA Y FINALIZA LA COBERTURA?

- La cobertura empieza el día de la formalización del contrato. La duración del contrato se determina en las Condiciones Particulares de la póliza. Cada año, salvo casos especiales, la póliza vence y se prorroga de forma automática. Si el Tomador se opone a dicha prórroga deberá notificarlo al Asegurador al menos con un mes de anticipación al vencimiento. Si el Asegurador se opone a la renovación deberá notificarlo al Tomador del seguro al menos con dos meses de antelación.



## ¿CÓMO PUEDO RESCINDIR EL CONTRATO?

- Mediante comunicación escrita a la Aseguradora, al menos, con un mes de anticipación al vencimiento.
- Derecho de desistimiento, plazo de 14 días desde la firma del contrato en el caso de que la contratación sea a distancia.